



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI: (02265) 43-2305 / 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - PAX: (02265) 43-2305
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1258

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 ABR 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 012/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/04/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 012/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/04/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1203

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Partido de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 30 - TEL.: (02265) 43-2300
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1259

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expediente Municipal N° 63/10 en el cual obra convenio N° 01/10 suscripto con el Arquitecto Walter Wischnivetzky por el cual se le encomienda llevar a cabo la supervisión del plan de obras previsto para la gestión 2008/2011 en el Partido de Mar Chiquita;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE COCNEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FCULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

ORDENANZA

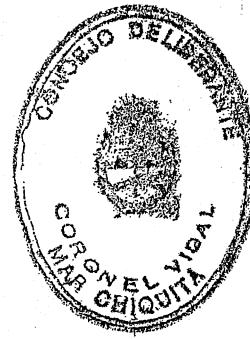
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión, el convenio N° -----01/10 suscripto en fecha 4 de enero de 2010 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Arquitecto Walter Wischnivetzky atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 012

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de abril del año 2010.

Qadlos
GLORIA MARIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Fernando C. C. C.
Prot. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Hacienda (Int.)